



APRUEBA MODIFICACION
CONVENIO DE TRANSFERENCIA QUE
INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 076

ARICA, 04 MAY 2011

VISTO:

1. El Convenio de Transferencia celebrado con fecha 15 de Abril de 2011, entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta Nacional de Bomberos de Chile, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 562 de fecha 18 de Abril de 2011, por el cual se le encomienda a la Junta Nacional de Bomberos de Chile, la gestión técnica y administrativa para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN CARRO BOMBA PARA LA CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS ARICA"** Código BIP 30106591-0.
2. La Modificación al mencionado Convenio de Transferencia efectuada con fecha 04 de mayo de 2011, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta Nacional de Bomberos de Chile.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que de común acuerdo vienen en modificar y corregir lo atinente al rol único tributario de una de las partes indicado erróneamente en el mencionado Convenio de Transferencia.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la Modificación al mencionado Convenio de Transferencia efectuada con fecha 04 de mayo de 2011, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta Nacional de Bomberos de Chile, por el cual se le encomienda a esta última, la gestión técnica y administrativa para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN CARRO BOMBA PARA LA CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS ARICA"** Código BIP 30106591-0.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el convenio mandato aprobado:

"MODIFICACIÓN A CONVENIO DE TRANSFERENCIA, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE"

En Arica, a 04 de mayo de 2011, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**, Rut. N° 61.978.890-7, en adelante el **"Gobierno Regional"**, representado según se acreditará por el Intendente Regional en su calidad de órgano Ejecutivo, don **RODOLFO BARBOSA BARRIOS**, cédula de identidad N° 6.955.573-K, ambos domiciliados en la ciudad de Arica, Avda. General Velásquez N° 1775; y la **JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE**, Rut N° 70.073.800-0, representada por su Presidente Nacional, don **MIGUEL REYES NÚÑEZ**, cédula de identidad N° 5.111.013-7, y por su Secretario (S) Nacional, don **JOSÉ MATUTE MORA**, cédula de identidad N° 3.590.227-9, ambos con domicilio de la ciudad de Santiago, Av. General Bustamante N° 86, Providencia, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 15 de Abril de 2011, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta Nacional de Bomberos de Chile suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 562 de fecha 18 de Abril de 2011, por el cual se le encomienda a la Junta Nacional de Bomberos de Chile, la gestión técnica y administrativa para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN CARRO BOMBA PARA LA CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS ARICA"** Código BIP 30106591-0.

SEGUNDO: Que, por este acto, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile, vienen a efectuar una modificación al párrafo primero del mencionado Convenio, conforme al siguiente tenor:

Donde dice: "Rut N° 70.073.800-3"

Debe decir: "Rut N° 70.073.800-0"

TERCERO: En lo no modificado, se mantiene vigente el resto del articulado del Convenio, señalado en el guarismo primero de la presente Modificación

CUARTO: La personería de don **RODOLFO BARBOSA BARRIOS** para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota consta del Decreto Supremo 258, del 11 de marzo de 2010, de Interior. La personería de don **MIGUEL REYES NÚÑEZ** y don **JOSÉ MATUTE MORA**, para representar a la Junta Nacional de Bomberos de Chile consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 343 de fecha 08 de Octubre de 2010, las que no se insertan por ser conocidas por las partes.

La presente Modificación al Convenio de Transferencias se suscribe 4 ejemplares, quedando tres para el Gobierno Regional y uno para la Junta Nacional de Bomberos de Chile.

Firmado RODOLFO BARBOSA BARRIOS, INTENDENTE, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firme ilegible); MIGUEL REYES NUÑEZ, PRESIDENTE NACIONAL, JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE (Posee un timbre y una firme ilegible); JOSE MATUTE MORA, SECRETARIO (S) NACIONAL, JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE, (Posee un timbre y una firme ilegible); HDF/MIBS/rdo"

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HDF/rdo

DISTRIBUCION:

1. DACOG (2)
2. Depto. Jurídico.
3. Oficina de partes

